071

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción de declaratoria de interés local del Mejoramiento del Servicio Policial en el Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 0022/2023-CD-APIPA presentado a la Municipalidad el 18 de agosto del 2023 (Exp. 2308V217) suscrito por el Presidente de APIPA Sr. Emilio Vargas Vargas se da cuenta que la Asociación ha tomado conocimiento de la propuesta de entregar un terreno al Ministerio del Interior – IX Macro Región Policial Arequipa para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del servicio policial de la Central de Operaciones Policiales de Prevención del Delito y Lucha contra el Crimen Arequipa de la Secretaría de la IX Macro Región Policial Arequipa", para lo cual se requiere la acumulación de las siguientes áreas: plaza 01 con 6,296.40 m2; control y seguridad social con 7,442.14m2; calle 66 con 1,287.38m2; mercado zona sur con 13, 01476 m2; plaza 02 con 6, 296.40 m2; calle 63 con 1,801.98m2; CEI- Centro Cultural con 5,700.00 m2; 50% parque 02 con 1,455.00M2; lenteja para rotonda con 2,432.89m2. Finalmente solicita que el Concejo Municipal apruebe la entrega de las referidas áreas al Ministerio del Interior para la ejecución del referido proyecto que beneficiará a la población del Distrito de Cerro Colorado; se adjunta al oficio el Acta de Reunión de la Junta Directiva de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa – APIPA de fecha 11 de mayo del 2023 y un plano de la Asociación.

Que, mediante informe N° 240-2023-SGCP-GAF-MDCC de fecha 08 de septiembre del 2023 el Sub Gerente de Control Patrimonial solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro la verificación en su base gráfica sobre las áreas de los aportes así como información de las mismas; concluyendo además que los mencionados aportes tienen como titular a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, mediante informe N° 851-2023-VPM-AT-SGCCUEP-GDUC-MDCC de fecha 18 de septiembre del 2023 la Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Catastro Control Urbano y Espacio Público señala que respecto a la habilitación urbana de APIPA únicamente se cuenta con información de su saneamiento remitida en el año 2016, no pudiendo corroborarse si existe alguna modificación o rectificación de la habilitación urbana, y adjunta en formato A3 la verificación de áreas solicitada por la Sub Gerencia de Control Patrimonial.

Que, mediante informe N° 533-2023-SGPHU-GDUC-MDCC de fecha 04 de octubre del 2023, la Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas señala que la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa fue aprobado mediante Resolución Directoral 347-87-CPA de fecha 29 de mayo de 1987, expedida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, el cual aprueba el plano de lotización y manzaneo de los 18 sectores y se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos. Asimismo, señala que, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público se cuenta con la disponibilidad de los terrenos por parte de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para que se proceda a realizar el proyecto de inversión propuesto por el Ministerio del Interior – IX Macro Región Policial y que de la base gráfica referencial que obra en la Sub Gerencia de Control Urbano y Espacio Pública del predio en consulta se ha identificado los siguientes aportes reglamentarios y vías de acuerdo al siguiente cuadro:

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

CUADRO DE ÁREAS (APORTES, VÍAS) SEGÚN INFORME N° 851-2023-SCCUEP-GDUC-MDCC			
	DESCRIPCIÓN	**ÁREA PARCIAL**	**ÁREA TOTAL**
APORTE REGLAMENTARIO	PLAZA 01	5,834.61 M2	45,261.63 M2
	CONTROL Y SEGURIDAD SOCIAL	7,321.30 M2	
	MERCADO ZONAL SUR	12,097.05	
	PLAZA 02	6,211.83 M2	
	CEI (CENTRO CULTURAL)	5,397.20 M2	
	50% PARQUE 2	1,455.00 M2	
VÍAS	CALLE 64	984.69 M2	
	CALLE 63	3,527.06 M2	
PLAZA - ROTONDA		2,432.89 M2	

Finalmente recomienda que el Concejo Municipal que declare de interés local el Mejoramiento del Servicio Policial en el Distrito de Cerro Colorado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con el informe legal Nro. 365-2023-GAJ-MDCC de opinión favorable, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD,** se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés local el Mejoramiento del Servicio Policial en la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado, en tal sentido se considera prioritaria la ejecución del proyecto mencionado en el oficio N°0022/2023-CD-APIPA que redundará en beneficio de la seguridad ciudadana del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER remitir un ejemplar del presente y del expediente administrativo que lo sustenta a la Municipalidad Provincial de Arequipa para que en ejercicio de sus facultades acumule los predios necesarios para la ejecución del proyecto de la Central de Operaciones Policiales de Prevención del Delito y Lucha contra el Crimen de Arequipa, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE ÁREAS (APORTES, VÍAS) SEGÚN INFORME N° 851-2023-SCCUEP-GDUC-MDCC			
	DESCRIPCIÓN	**ÁREA PARCIAL**	**ÁREA TOTAL**
APORTE REGLAMENTARIO	PLAZA 01	5,834.61 M2	45,261.63 M2
	CONTROL Y SEGURIDAD SOCIAL	7,321.30 M2	
	MERCADO ZONAL SUR	12,097.05	
	PLAZA 02	6,211.83 M2	
	CEI (CENTRO CULTURAL)	5,397.20 M2	
	50% PARQUE 2	1,455.00 M2	
VÍAS	CALLE 64	984.69 M2	
	CALLE 63	3,527.06 M2	
PLAZA - ROTONDA		2,432.89 M2	

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente; y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026